



Quinto mil seiscientos.

SEPTIMO CUARTO, VEINTE
MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA

ORDINAMIENTOS

Una Real Cedula con den
tado de la Real Audiencia de
San Juan de los Rios de la Plata
sobre la guerra de la Provincia de
Tucuman y el Rio de la Plata
la guerra

En este Ayuntamiento se dio el despacho de
Vereda de la Superintendencia General de esta
Provincia en esta de ocho el corriente men y año
con los dos Ejemplares Impresos que le acompa
ñan sobre la expedicion de la tercera parte
del Volante de Propios y Arrendamientos, por ven
dido en su Magestad con motivo de la presente
Guerra que en la guerra para este Pueblo se
ciento ochenta y dos mil quatrocientos tre
inta y seis y veinte y quatro mil vellon

En este Estado en
este Ayuntamiento
de este Ayuntamiento
de este Ayuntamiento

en esta Ciudad Acordo en
Cumplimiento de todo y por el Sr. Conde de
su Magestad que por el Sr. Conde de
del Sr. Intendente de esta Provincia para
cedulas y despachos reparen de la Junta de
Propios y Arrendamientos del particular que
contiene la Real Cedula y despacho: Mediante
de que las obras que en esta Ciudad se en
tan practicando son de la Causa publica
se vide su conocimiento en el Sr. Juan
Gabriel Hernandez y Fortes del Consejo de su
Magestad y su oydor en la Real Chancilleria
de Granada por Comision especial de el
Supremo Consejo de Castilla. Acordo en

